

BUIN,

06 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 41030/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 595**, de fecha 15 de octubre de 2024, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la contratación directa para la adquisición de una vivienda de 54 mts.², con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 08 de octubre de 2024 en Camino Paine Lonquén, Sitio N° 21, casa A, localidad de Viluco, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ + Certificado Social de Emergencia, de fecha 10.10.2024, emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública.
- ✓ + Términos de Referencia para la compra de 01 casa prefabricadas básica de 54mts² para la I. Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública.
- ✓ + Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.009960 de fecha 08.10.2024 a nombre de Francisco Caru Marchant.
- ✓ + Informe Inspector por Incendio Camino Paine Lonquén Sitio N° 21 "A", casa A, de fecha 08.10.2024, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.
- ✓ + Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Caru Marchant.
- ✓ + Registro Social de Hogares Sr. Caru Marchant.
- ✓ + Boleta Electrónica de la Compañía General de Electricidad (CGE) S.A., a nombre del Sr. Caru Marchant, a fin de comprobar domicilio.
- ✓ + Presupuesto de Casas Prefabricadas Mabesa, por la suma de \$3.332.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✓ + Cotización de Casas Luz Elena, por la suma de \$2.300.000.-, más I.V.A. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✓ + Cotización elaborada por Casas Buin, por un monto de \$3.570.000.-, I.V.A. Incluido.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1897**, de fecha 17 de octubre de 2024, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- En **Memorándum N° 771**, de fecha 25 de octubre de 2024 la Dirección Jurídica envía al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento favorable de la contratación directa para la adquisición de cada prefabricada con el proveedor Amada Sánchez Soto.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la contratación directa y términos de referencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese los Términos de Referencia**, por la contratación directa para la compra de una (01) casa prefabricada básica de 54 mts² para la Ilustre Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre, y el Director de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese la Contratación Directa**, por emergencia, del Oferente **Amada Luz Sánchez Soto (Casas Prefabricadas Forestal Mabesa)**, RUT N° 3.744.093-0, para la adquisición de una vivienda prefabricada de 54 mts², con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 08 de octubre de 2024 en Camino Paine Lonquén, Sitio N° 21, casa A, localidad de Viluco, Comuna de Buin.

3.- La adquisición se realiza por un monto total de **\$3.332.000.- (tres millones trescientos treinta y dos mil pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, el inmueble afectado sufrió daños y pérdida total, de los bienes muebles, catalogándose como vivienda destruida que no mantiene condiciones de habitabilidad; es del caso señalar que la familia debió buscar una

nueva dirección para emplazar la casa prefabricada de 54 mts², siendo la nueva dirección donde residirá la familia, calle El Bolsón S/N, localidad de Valdivia de Paine. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 7 letra I) del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*; esto considerando que se encuentra en trámite un tercer llamado a licitación por “Suministro de Casas Prefabricadas para el Programa de Gestión de Riesgo y Desastres año 2024, Comuna de Buin”, ya que el primer llamado individualizado bajo el ID 2723-100-LP23 fue declarado desierto con fecha 14 de febrero de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 54, y el segundo llamado ID 2723-20-LP24, también es declarado desierto en Decreto Alcaldicio TC N° 218 de fecha 11 de junio de 2024.

5.- La Unidad Técnica del servicio, será la **Dirección de Seguridad Pública**, designándose al funcionario **Julio Sánchez Riquelme**, como Inspector Técnico del Servicio, quien estará a cargo de la correcta ejecución del contrato, además de velar que la compra sea entregada a las familias beneficiadas.

6.- Por tratarse de una adquisición menor a 1.000 UTM, y siendo bienes de simple y objetiva especificación, el acuerdo de voluntades se formalizará por medio de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 “Emergencia Social”, Centro de Costo 32.02.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. C.M.G. V.S. MSS
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Amada Sánchez Soto_Incendio Camino Paine Lonquén Sitio 21, casa A, Viluco.docx